

	<b>INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA</b>  <b>LISTA VERIFICACION DE DOCUMENTOS PARA ENAJENACION DE INMUEBLES (DECRETO 2180 DE 2006)</b>	R: 01.PR.03.PO.GJ
		Versión: 0.1
		Fecha: 4.02.11

**PROYECTO:** \_\_\_\_\_ **RADICADO:** \_\_\_\_\_

1. SOLICITUD DIRIGIDA AL INVISBU (Ing. SILVIA JOHANNA CAMARGO – Directora)	
2. QUE ESTE REGISTRADO COMO CONSTRUCTOR (Anexar copia del registro que le otorgó el INVISBU)	
3. COPIA REGISTRO UNICO PROPONENTE ACTUALIZADO (Cámara de Comercio)	
4. CERTIFICADO DE LIBERTAD Y TRADICIÓN DONDE CONSTE EL REGISTRO DEL LOTE DONDE SE VA A CONSTRUIR (Máx. 3 meses)	
5. MODELO DE MINUTA DE VENTA QUE SE VA A UTILIZAR PARA ENAJENAR	
6. MODELO DE PROMESA DE VENTA QUE SE VA A UTILIZAR PARA ENAJENAR	
7. PLANOS APROBADOS POR CURADURIA	
8. LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN Y/O URBANISMO VIGENTE, EXPEDIDA POR LA CURADURIA, Y NUEVA NOMENCLATURA.	
9. INFORMACIÓN FINANCIERA DEL PROYECTO: El presupuesto financiero debe expresarse en moneda legal colombiana y deberá contener, por lo menos lo siguiente:	
a) Información General del proyecto:	
Nombre o razón social e identificación de la persona natural o jurídica que ejecutará el plan o proyecto de vivienda	
Denominación del plan o proyecto	
Ubicación o dirección del inmueble	
Área total del lote	
Área de construcción autorizada	
Número y modalidad de unidades autorizadas, tales como, casas, apartamentos y lotes urbanizados, entre otros;	
b) Información de costos:	
Precio del lote	
Total estimado de los costos financieros directos e indirectos	
Gastos de venta	
Estimativo del valor total del costo del proyecto	
c) Información de ventas:	
Valor estimado de venta	
d) Financiación:	
Señalamiento de los recursos con los cuales se cubrirá la totalidad de los costos y de su origen tales como recursos propios, créditos, recaudo por ventas del proyecto y otros recursos, con sus correspondientes soportes contables.	
El presupuesto financiero del proyecto debe estar firmado por un Contador Público con T.P.; debe anexarse copia de la T.P. y certificado de la misma.	
10. BOLETÍN DE NUEVA NOMENCLATURA APROBADO	
11. CERTIFICACIÓN DE CORPORACIÓN SOBRE COMPROMISO DE LIBERACIÓN DE HIPOTECA De conformidad con artículo 9º de la Ley 66 de 1968 "Cuando los terrenos en los cuales se va a adelantar el plan de urbanización o construcción no pertenezcan a la persona que solicita el permiso, el propietario de los mismos deberá coadyuvar la solicitud y será solidariamente responsable con el solicitante de las obligaciones contraídas en interés del plan o programa que se autorice."	
12. CONSIGNACIÓN POR VALOR DE \$18.900 EN EL BANCO SANTANDER AL CODIGO DE REFERENCIA <b>2484</b> O EN EL BANCO DAVIVIENDA CUENTA DE AHORROS N° <b>046370189899</b> A NOMBRE DEL INVISBU.	
13. Anexar una estampilla de Previsión Social por valor de CIEN PESOS (\$100). (Alcaldía de Bucaramanga o Caja de Previsión Social).	
14. Anexar una estampilla de Pro – Electrificación Rural por valor de NOVECIENTOS PESOS (\$900). (Casa del Libro).	
16. Anexar una estampilla de Pro – HOSPITAL por valor de MIL NOVECIENTOS PESOS (\$1.900). (Casa del Libro).	

OBSERVACIONES: \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_

REVISÓ: \_\_\_\_\_ FECHA: \_\_\_\_\_